

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 01
ORDENANZA NUM: 01

SERIE:2011-2012

PARA REALIZAR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2011-2012 PARA CREAR NUEVAS PARTIDAS Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley núm. 81 del 30 de agosto de 1991, Ley de Municipios Autónomos dispone que el Alcalde podrá efectuar transferencias de créditos entre partidas del presupuesto.

POR CUANTO: En el presupuesto funcional del Municipio existen partidas con créditos disponibles y transferibles que se pueden utilizar para hacer aquellas transferencias de crédito y crear nuevas partidas que resulten necesarias para una buena Administración.

POR TANTO: ORDENASE LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar al Director de Finanzas del Municipio de Dorado, para que efectúe en los libros de contabilidad a su cargo las siguientes transferencias y creación:

DE LAS PARTIDAS:

212010-02-09-94.80	Fiestas Patronales	\$40,000.00
212010-02-09-94.82	Carnaval del Plata	35,000.00
212010-02-09-94.85	Festival Paso Fino	8,000.00
212010-09-21-94.4702	Apt. A Inst. sin fines de lucro	20,000.00
212010-04-04-94.73	Desperdicios Sólidos	<u>197,000.00</u>
	Total	\$300,000.00

A LAS PARTIDAS:

212010-02-04-94.84 Actividad Grandes Fiestas de la Constitución **\$300,000.00**

SECCION 2DA: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE DORADO, PUERTO RICO HOY 7 DE JULIO DE 2011.


HON. MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. JAVIER SOLANO RIVERA
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL HONORABLE ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 8 DE JULIO DE 2011.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE